



Itapúa - Paraguay

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 22/2016.-

Nueva Alborada, 23 de Mayo del año 2016.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE MIRIAN MARICEL CHAPARRO LÓPEZ, CON C.I. 3.992.415 AL CARGO DE CONCEJAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, PERIODO 2015 - 2020”.-

VISTO: La nota de renuncia de Mirian Maricel Chaparro López, con C.I. N° 3.992.415 a su cargo de concejal municipal, presentada ante la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que la misma fue proclamada como miembro titular de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, periodo 2015 – 2020, conforme A.I. N° 98 de fecha 19 de noviembre del año 2015 – Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015 del municipio de Nueva Alborada.-

Que el reglamento Interno de la Junta Municipal, en concordancia con la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y normas electorales, constituyen criterios jurídicos que regulan la materia en casos de renuncia al cargo de concejales municipales y establecen el procedimiento a ser aplicados.-

Que la razón obedece a motivos personales, conforme nota de renuncia presentada en debida forma.-

Que la renuncia en cuestión fue sometida a tratamiento para su estudio, consideración y aprobación por resolución que fue aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Mayo del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 18/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

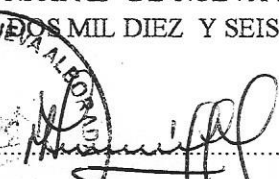
RESUELVE

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia de Mirian Maricel Chaparro López, con C.I. 3.992.415 al cargo de concejal municipal del Distrito de Nueva Alborada, – Departamento de Itapúa, periodo 2015 – 2020, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-

Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Dirección General del Registro Electoral, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-


Karina Britez Michael
Secretaría Junta Municipal


Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz
Presidente Junta Municipal